



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA  
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA E.L.A. LA GUIJARROSA DE 29/09/2014.**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 29/09/2014 bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

**Vocales asistentes:**

Candidatura Independiente de La Guijarrosa

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Dña. Isabel Pérez Tripiana

D. Jesús Granados Baena.

D<sup>a</sup>. Francisca Gutiérrez Pérez

Psoe

D. Andrés López Carmona.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

**1º-. BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación del borrador del acta de 28/07/2014.

**2º-. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

La Presidencia de la E.L.A da cuenta de los siguientes asuntos:

- Emplea + 30 años. El Ayuntamiento de Santaella ha enviado una petición de nueve contrataciones para La Guijarrosa.
- Hermandad Virgen del Rosario: Invita a los actos religiosos que tendrán lugar el 7 de octubre.
- Escrito de Don Juan Antonio Ruiz Mengual, en relación a la decisión del Jurado de elección del cartel de Feria de octubre de 2014. Esta Presidencia de la E.L.A tendrá en cuenta las mejoras propuestas.
- Escrito designando los representantes del Instituto Provincial de Bienestar Social en la Mesa de contratación de la ayuda a domicilio.

### **3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 483/2014 a la número 622/2014, de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

### **4º.- DÍAS FESTIVOS LECTIVOS CURSO 2014/2015**

Toma la palabra el Sr. Presidente de la E.L.A que explica este asunto.

Mediante escrito de registro de entrada de 15/09/02014, número 1041/2014, la dirección del CEIP “LA GUIJARROSA”, propone como días festivos lectivos, a propuesta del Consejo Escolar: Lunes, 6 de octubre de 2014, Martes 7 de octubre de 2014, Viernes 29 de mayo de 2015.

Sobre la base de los anteriores antecedentes de hecho y de derecho, y sometido el asunto directamente a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Educación, como días festivos lectivos escolares 2013-2014

- 6 de octubre de 2.014
- 7 de octubre de 2.014
- 29 de mayo de 2015

### **5º.- CUENTA GENERAL 2013**

Rendida por la Presidencia y formada por la Intervención las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2013, y examinada la distinta documentación que la compone.

Informada por la Comisión Especial de Hacienda con fecha 28/07/2014, fue sometida a información pública, sin que hayan presentada alegaciones.

Explica el Sr. Presidente el procedimiento a seguir en esta materia.

Visto lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

Conocido todo lo anterior, y sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las Cuentas Generales correspondientes a 2013 previamente informada en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28/07/2014 y expuesta al público mediante anuncios en el BOP nº 153, de 8 de agosto de 2014 y el Tablón de anuncios de la E.L.A, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

**Segundo.-** Remitir la misma una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su conocimiento y a los efectos oportunos conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

## **6º-. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL COMEDOR DEL C.E.I.P DE LA GUIJARROSA**

Doña Isabel Pérez Tripiana, portavoz de la Candidatura Independiente de La Guijarrosa, procede a la lectura de la siguiente proposición:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según nos consta, para el curso escolar 2014/15 el Colegio Público de La Guijarrosa tiene concertadas 45 plazas de comedor con la Consejería de Educación de La Junta de Andalucía y una lista de espera de 13 alumnos/as.

Siendo estas plazas insuficientes para cubrir la realidad de necesidades y solicitudes de los alumnos/as del centro que suman actualmente 58 solicitudes, máxime cuando el curso 2013/14 había mas plazas concertadas

Esta situación conlleva que hay un número de niños/as que por motivos de trabajo de sus padres no pueden acceder a este servicio teniendo que quedarse en casa de familiares o esperar hasta que lleguen sus padres para poder comer ya fuera del horario habitual.

Por todo ello solicitamos al Pleno de La Entidad Local Autónoma, que tenga a bien en solicitar a la Consejería correspondiente el aumento de plazas de comedor al objeto de que todos los niños/as que hay en lista de espera tengan acceso este servicio.”

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Adherirse a la anterior proposición, y remitirla a la Consejería competente en materia de educación.

## **7º-. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS LEVANTANDO REPAROS DE INTERVENCIÓN.**

No hay.

## **8º-. MOCIONES**

No hay.

## **9º-. URGENCIAS**

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia del asunto “Aprobación líneas fundamentales del presupuesto 2015”.

### **13.1º. APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL EJERCICIO 2015.**

El Sr. Presidente de la E.L.A justifica la propuesta. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

Tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hay que suministrar información sobre los siguientes puntos:

- Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del sistema europeo de cuentas.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2015.

<b>INGRESOS</b>	1130900	1,3	1145561,7
<i>Corrientes</i>	1050900	1,3	1064561,7
<i>De capital</i>	80000	1,25	81000
<i>Ingresos Financieros</i>	0	0	0
<b>GASTOS</b>	1053274,35	1,21	1065982,3
<i>Corrientes</i>	837100	1,3	847982,3
<i>De capital</i>	216174,35	0,84	218000
<i>Gastos Financieros</i>	0	0	0

### **14º-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.